

PROC: EJECUTIVO  
RDDO: 2021-00006-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 11 de agosto de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud que antecede, se informa a la Abogada YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO que no es posible dar trámite a la misma, toda vez que en el presente proceso quien funge como apoderada de la sociedad ejecutante es la Abogada JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA.

NOTIFÍQUESE,

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

Cavp.

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 114 del 12 de agosto de 2022.